

## Los Mapas de Atlihuetzía y la territorialización del culto divino: los barrios de músicos y cantores en las Repúblicas de Naturales

### The Map of Atlihuetzía and the Territorialization of the Divine Office: the Neighborhoods of Musicians and Chanters in the Republics of Indians

Lidia E. Gómez García  
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
[tepontla.cholula@gmail.com](mailto:tepontla.cholula@gmail.com)

Gustavo Mauleón Rodríguez  
Association for Darwinian Afrocentric Musicology  
[mauleon3@yahoo.es](mailto:mauleon3@yahoo.es)



DOI: [10.24901/rehs.v40i160.666](https://doi.org/10.24901/rehs.v40i160.666)



El Mapa de Atlihuetzía y la territorialización del culto divino: los barrios de músicos y cantores en las Repúblicas de Naturales por [Lidia E. Gómez García y Gustavo Mauleón Rodríguez](#) se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](#).

Fecha de recepción: 18 de enero de 2019

Fecha de aprobación: 17 de noviembre de 2019

#### RESUMEN:

Este artículo analiza la manera como el oficio divino se concretó, a través del siglo XVI, en una serie de privilegios para los actores encargados de la organización y ornato de la liturgia, en particular, para los músicos y cantores. Si bien conocemos que los fiscales de iglesia tuvieron un protagonismo significativo debido a que participaban en la República de Naturales, los músicos y cantores lograron obtener un reconocimiento de similar trascendencia. Tal protagonismo se manifestó en la dotación de tierras y la jurisdicción de barrios para los músicos y cantores, que permitió la participación en la distribución de poder en las elecciones de cabildo. Esta circunstancia motivó que el oficio de la música estuviera asociado a linajes y prebendas propias de los nobles.

#### Palabras clave:

Indios, músicos, cantores, oficio divino.

**ABSTRACT:**

This paper analyzes Indian church officials (fiscals, choir singers, musicians) in the 16<sup>th</sup> century, focusing on the privileges they enjoyed as the actors entrusted with organizing and ornamenting the liturgy. This was particularly the case of musicians and members of choirs. While we know that church fiscals played a significant role through their participation in the Republic of Indians, musicians and singers obtained similar recognition, though they were not appointed as members of the local council (*cabildo*). This role was manifested in the allocation of land and jurisdiction over neighborhoods reserved for musicians and singers that allowed them to participate in the distribution of power during council elections. One result of their condition was that religious musicians benefitted from privileges and rewards associated with the noble lineages.

**Keywords:**

Indians, musicians, chanters, divine office.

Tradicionalmente, el análisis de mapas y documentos pictográficos ha considerado, en mayor o menor grado, a estas fuentes documentales como registro de datos históricos, lo que ha generado gran cantidad de “microhistorias”, que reconstruyen la memoria de los pueblos a partir de sus documentos en lenguas nativas. Esto, si bien ha permitido tener un panorama más amplio sobre aquellos documentos e historias locales, reduce las investigaciones a estudios de caso que, cuando se analizan en conjunto, suelen tener inconsistencias.<sup>1</sup> En ese sentido, algunas investigaciones se han centrado en el análisis filológico e histórico de los documentos,<sup>2</sup> conscientes de que “para poder hacer uso de mapas pictográficos y crónicas locales, se requiere de una gran cantidad de trabajo de investigación histórica incidental previa [...] a través de la consulta de cientos de documentos”.<sup>3</sup>

Destacan tres posturas historiográficas respecto a la función de los manuscritos pictográficos como estrategia política, las cuales plantean de manera general metodologías y propuestas interpretativas recientes sobre el tema: las que se centran en su función como mecanismo para defender las tierras ante tribunales, mediante el uso de los recursos legales; las que consideran a los manuscritos como tradición política fundada en procesos de conflicto y alianza, y enmarcada por un contexto social multiétnico -tradición que se remite al concepto de poder sacralizado como instrumento legitimador de gobierno-; y las que los analizan como producto de un marco histórico coyuntural y en contextos de intereses puntuales de actores locales.<sup>4</sup>

Independientemente de la estrategia política de la elaboración de los mapas o códices y su interpretación, la representación de los espacios y sus narrativas revela una organización social asociada a la manera como los pueblos de naturales se integraban y desarrollaban actividades económicas, políticas, sociales y religiosas, como parte de la monarquía hispánica. Es decir, representan la manera cómo se asentaba territorialmente la organización social de la monarquía

hispana en territorios y regiones de pueblos de indios. Desde 1993, Reyes García había mostrado la relación entre territorio y escritura como estrategia social y política, acotada a una correspondencia entre espacio y tiempo.<sup>5</sup> Este connotado nahuatlato consideró que, debido a la notable diversidad étnica y lingüística de las sociedades antiguas mesoamericanas, éstas conformaron estructuras político-territoriales que aglutinaban varios grupos en “pueblos compuestos”, es decir, “pueblos formados por varias subdivisiones que migran y habitan juntos”. Éstos produjeron una multiplicidad de versiones de sus historias en crónicas y documentos, que responden a diversas circunstancias y necesidades propias de los conflictos de su multietnicidad.<sup>6</sup> Como sociedades agrarias, el conflicto por la tierra constituía el principal motivo por el cual se atribuían derechos y se legitimaba el poder, lo que estaba irrestrictamente ligado a méritos de guerra, alianzas (entre ellas las matrimoniales), linajes y control de lo sagrado.<sup>7</sup> Por consiguiente, cada *tlahtocayotl* (traducido por los españoles como “señorío”) constituido como unidad política y siempre plural en su conformación étnica, estaba permanentemente en conflicto por cuatro razones principales: la posición que cada grupo ocupaba en el entramado social; los derechos sobre tierras; la legitimidad para acceder al poder; y la distribución espacial de la organización social. Por lo cual, para Reyes García, la diversidad, el conflicto, la alianza y lo sagrado, son los componentes que articulan el sustento simbólico a partir del cual se representa la memoria en los manuscritos pictográficos, legitimando el acceso al poder y los derechos sobre tierras.

Paralelamente al objetivo de defensa de tierras, Reyes García atribuye a los manuscritos pictográficos la capacidad de ser adaptados a circunstancias cambiantes -por ende a responder a factores externos, internos o ambos-, debido a su característica multietnicidad, la cual era el origen y objetivo de sus versiones.<sup>8</sup> A esta misma conclusión llega *Castañeda de la Paz*, quien argumenta, mediante un análisis filológico, cómo la construcción de la memoria colectiva y su registro en manuscritos pictográficos tuvo como origen la conformación multiétnica de los asentamientos en el valle de México, así como el consecuente conflicto que esto trajo sobre los recursos naturales y acceso al poder.<sup>9</sup> Esta condición es similar a otros contextos y regiones geográficas del mundo. Lo relevante en el caso específico mesoamericano es que esa multietnicidad estaba organizada mediante una red político-territorial de poder compartido -sustentada en una ancestral tradición de alianzas-, estructurada a partir de una disposición territorial que tenía como referente simbólico un espacio público común, en el que se establecía el asiento del lugar sagrado y desde el cual se ejercía el poder. En este espacio quedaron vinculados los pueblos aliados, distribuidos en asentamientos dispersos o congregados (Lockhart les ha denominado subunidades y los españoles novohispanos los llamaron “barrios”),<sup>10</sup> pero siempre organizados políticamente en referencia a ese espacio simbólico sacralizado de poder compartido. Desde ese ejercicio de poder local, aglutinante y jerarquizado, se desarrollaron los procesos de conformación del territorio, la organización espacial de los oficios, la articulación de redes de relaciones y las estrategias de negociación constante para reivindicar la legitimidad del poder.<sup>11</sup>

Este artículo pretende analizar este proceso de articulación de dichos componentes -diversidad, conflicto, alianza y sacralidad- en la conformación de las estructuras políticas, sociales y territoriales que permitieron la incorporación de los indios a la monarquía hispánica,

a través de los oficios de fiscales de iglesia, como cantores y músicos, encargados de la organización, dignidad y ornato del culto divino, cuya función principal fue conferir legitimidad simbólica a los procesos de negociación y alianza. El estudio se centra en los mapas de Atlahuetzía, y las evidencias documentales que nos han sido legadas por los oficiales de iglesia: los fiscales.

### Fiscales, cantores y sacristanes

El análisis de documentos elaborados por los fiscales de iglesia,<sup>12</sup> permite analizar una institución eclesiástica cuya función era, principalmente, el mantenimiento del culto divino, corazón de la vida corporativa de los pueblos, pero también participaban de otras posiciones de poder al interior de las Repúblicas de Naturales. Por ello, a los fiscales les correspondió resguardar, de manera selectiva y, sobre todo, ante la llegada del régimen del Estado Nacional, aquellos documentos relevantes para los pueblos indios, con el objetivo último de garantizar sus derechos y privilegios ante las autoridades españolas, o bien ante otros pueblos indios.<sup>13</sup> Entre los documentos resguardados en estos archivos de fiscales se encuentran: “testamentos, compra venta de tierras, problemas de linderos, títulos de propiedades, conflictos internos de diverso tipo, correspondencia, códigos pictográficos, anales, inventarios de los templos y de los archivos locales, memorias de los fiscales, padrones, documentos religiosos”.<sup>14</sup> Pese a la diversidad de asuntos que se tratan, el tópico que comparten es que revelan una institución eclesiástica virreinal que, si bien hoy en día se ha identificado con lo que antropólogos denominan sistema de cargos, sustenta una organización social indígena integrada al sistema político de la república propia del antiguo régimen.<sup>15</sup>

Dada la magnitud del territorio que debían cubrir las órdenes regulares en su misión evangelizadora y lo limitado de religiosos disponibles para tal tarea, los frailes franciscanos que tuvieron a su cargo la doctrina de los indios de la región Puebla-Tlaxcala requirieron de la ayuda de grupos locales para llevar a cabo su labor evangelizadora y doctrinal, para lo cual eligieron personas capaces e idóneas para ser formados de acuerdo con la tradición cristiana, quienes tomaron en un inicio el nombre de *tepixque* o *tequitlahto*. Si bien existen referencias tempranas a estas designaciones, en un documento de 1543 se registra uno de los datos más antiguos de nombramientos de fiscales, éste aparece en un testamento en náhuatl donde se nombra como alguacil a Feliciano Tizamitl. A él se le designan atribuciones que más tarde tendrían los fiscales como tomar presos a los adúlteros, ladronas, a hombres y mujeres que se bañen juntos en el temascal, los que no asistan a misa, los que comen carne en tiempo de vigilia, etcétera.<sup>16</sup> Estas funciones, aunque relacionadas con el cuidado espiritual al que estaban a cargo, se asemejan a las que ejercía el gobernador indio e incluso los alcaldes mayores. Esta duplicación de funciones pareciera ser la causa de que, con el tiempo, el nombramiento de fiscales pasara a formar parte de las atribuciones de la República de Indios, al quedar incluido en la elección de su cabildo.<sup>17</sup>

La principal función del fiscal era la enseñanza de la doctrina cristiana, la organización del culto divino y el cuidado de su dignidad. La fiscalía tenía una enorme carga simbólica de poder, pues, era la más alta autoridad de la Iglesia y el principal interlocutor entre el cura y la feligresía.<sup>18</sup> En ausencia del gobernador, el fiscal tenía autoridad para actuar en representación

de la comunidad.<sup>19</sup> Asimismo, podía ocupar lugar en el cabildo indio cuando se constituía en juzgado, en cuyo caso firmaba las sentencias junto con el gobernador o actuaba como notario.<sup>20</sup> Otros oficios que compartían funciones con las fiscalías en la organización del culto divino y adoctrinamiento de la grey india fue la de mayordomos de cofradía,<sup>21</sup> que en la zona poblano-tlaxcalteca se instituyeron desde mediados del siglo XVI,<sup>22</sup> junto con los sacristanes y los cantores.

En su función de doctrinero, el fiscal era el encargado de proporcionar educación religiosa a los indios, de velar por que se cumplieran los preceptos cristianos (catequesis), lo que le revestía de enorme prestigio en la comunidad como responsable de establecer las redes de relaciones con otros grupos de la ciudad, a través del intercambio de favores y también de alianzas establecidas por medio de las devociones. El fiscal era el encargado de servir de intermediario entre el sacerdote, la divinidad y los feligreses; el depositario del honor y prestigio de la comunidad, ya que bajo su cuidado quedaban la dignidad de las ceremonias, el lustre de la iglesia, su ornato y las fiestas devocionales. Precisamente porque a su cargo y resguardo se conferían actividades litúrgicas y extralitúrgicas, es que los sacristanes, cantores y músicos (ministriles) conformaron un elemento de principal importancia en apoyo a las labores del fiscal y, en menor medida, de los mayordomos de cofradía.

Las capillas musicales fueron fundadas desde la primera mitad del siglo XVI e incluso agrupadas en organizaciones religiosas y sociales desde periodos muy tempranos. Sabemos, por ejemplo, de los cantores (y otros oficiales asociados con el culto divino como son los pintores) de Tecamachalco, quienes elaboraron los *Anales de Tecamachalco*, registro anual en lengua náhuatl en que se narran eventos que evidencian el papel preponderante de dichos oficiales en la vida del recién creado pueblo, en la primera mitad del siglo XVI.<sup>23</sup> En estas entradas anuales se registran minuciosamente las festividades cristianas a las que servían con sus oficios. Tal ministerio musical lo desempeñaban en fiestas del calendario litúrgico propio de su pueblo como las festividades de los santos patronos y demás devociones, entre ellas San Gabriel, sin faltar, desde luego, las obligadas como *Corpus Christi*, etcétera.<sup>24</sup> Asimismo, fungían como embajadores dando servicio a otros eventos religiosos o de república destinados a dignificar el culto litúrgico y devocional, que era responsabilidad de cantores y ministriles: “Allá le fuimos a tocar [al obispo] con música de viento”.<sup>25</sup>

Algunas de las evidencias más antiguas que tenemos de la gestión administrativa de los indios por contar con capillas musicales, y por una óptima formación para cantar y tocar música sacra en sus iglesias, datan de 1551,<sup>26</sup> cuando los indios de Texupan en la Mixteca, compraron ocho trompetas para su capilla musical. Sabemos que estas trompetas estuvieron destinadas a dicho uso debido a que formaron parte de otras adquisiciones de objetos y ornamentos para solemnizar el culto divino, tales como un palio, una casulla, un frontal y frontaleras para los altares, campanas, etcétera.<sup>27</sup> Además, es bien sabido que los indios aprendieron rápidamente el arte de la música por los testimonios y enseñanzas de los propios frailes,<sup>28</sup> razón por la que necesariamente empezaron a surgir fabricantes y reparadores de instrumentos para atender las necesidades inmediatas de estas capillas musicales. Ese fue el caso de Alonso García, quien en 1588 estaba contratado por los indios de Santa Inés Zacatelco para la fundición de una campana

pequeña y la fabricación de ocho trompetas.<sup>29</sup> Estos datos confirman la existencia de capillas de música en los pueblos de indios, así como de la responsabilidad de los fiscales en el cuidado de la dignidad y esplendor del culto, ya que ellos eran quienes establecían el contrato. La existencia de capillas de música resulta de vital importancia si tomamos en cuenta que en las primeras parroquias de españoles no había tempranamente este tipo de servicio musical “profesional”, el cual pertenecía principalmente al ámbito de las catedrales. No obstante, en la Nueva España hubo un desarrollo inicial en el ámbito evangelizador de las órdenes religiosas, en sus primeras doctrinas y fundaciones conventuales.

El servicio musical litúrgico y paralitúrgico formaba parte indiscutible de la vida de los pueblos desde los primeros años de la Conquista. Resulta revelador el estudio de cómo su función daba legitimidad a todos los actos rituales y festivos, desde el nacimiento, el matrimonio, la muerte (celebraciones sacramentales), además de la sacralidad propia del oficio y la misa cotidianos. A diferencia de los fiscales de iglesia, los músicos recibían un salario por su pertenencia a la capilla de música, además de los pagos particulares de sus actuaciones. Así lo confirman los documentos desde el propio siglo XVI, donde se establece por disposición real el salario para los músicos y cantores indios que sirvieran en el culto divino de los diferentes pueblos.<sup>30</sup> Precisamente por ser este oficio un cargo para las repúblicas, por la necesidad de los pueblos que no tenían capilla de música competente, se iniciaron conflictos por abusos contra los indios de pueblos sujetos que servían al culto divino, por parte de autoridades eclesiásticas o indias de los pueblos cabecera. En 1639, se mandó al cura beneficiado de San Antonio Huatusco que no se sirviera de los indios cantores y ministriles de San Juan Cuescomatepec para otros asuntos que no fueran relacionados con la iglesia.<sup>31</sup> Por otro lado, los indios de San Andrés Calpan se llegaron a quejar de abusos del ayudante de cura, por lo que el gobernador de república mandó que ninguno de los indios cantores y ministriles acudiera al servicio del culto divino, ni que los sacristanes hicieran sus funciones habituales dentro de la liturgia.<sup>32</sup>

Fue así que los indios que atendían el culto divino devinieron en personajes de gran relevancia para los pueblos, motivo por el cual adquirieron enorme prestigio y significado simbólico hacia finales del siglo XVI, cuando la población experimentaba su recuperación demográfica luego de la debacle por las enfermedades. Fue precisamente en este momento cuando, por su presencia, estos oficiales de iglesia comenzaron a ganar protagonismo en los documentos, lo que nos permite percatarnos de su papel fundamental desde el siglo XVI en la conformación del entramado social novohispano. Lo cual dio origen a un proceso de reconocimiento de autoridad que se fortaleció a través del devenir del régimen Habsburgo, por lo que empezaron a comportarse como funcionarios alternos al cabildo de la República, encarcelando a los transgresores de la doctrina cristiana. Tal fue el caso de la fiscalía de la iglesia de Acatzingo, provincia de Tepeaca, en que José Luciano Hernández y Francisco Agustín, participaron en el proceso perseguido de oficio de la Real Justicia contra Nicolás Parragá por amancebamiento con doña Ana, además de insultos a la justicia.<sup>33</sup>

Poco a poco su papel como guardianes de la fe y responsables ante los curas y obispos de la organización del culto divino, permitió a los fiscales recibir mayores atribuciones jurídicas, lo cual abrió las puertas hacia los abusos. Por este motivo, por ejemplo, el pueblo de Teolocholco

interpuso una querrela judicial contra el fiscal y alguacil mayor de Tepeyanco por malos tratos y agravios.<sup>34</sup> Hacia mediados del siglo XVIII y ya sumidos los pueblos de indios en las políticas ilustradas del periodo, la Corona implementó recursos legales para limitar el poder de los fiscales, lo cual se impulsó a través de varias iniciativas, como la emprendida en 1763: mediante una real provisión se mandaba que no se nombraran fiscales ni tenientes (de gobernador de república) en los pueblos de indios.<sup>35</sup> Del mismo modo, se trató de tener mayor control sobre las elecciones de república a fin de evitar que llegaran al cabildo los fiscales de iglesia que no eran del agrado de las autoridades reales o de los curas. En ese sentido se emitieron varias reales provisiones, pero ante la imposibilidad de poderlas ejecutar, se llevaron a cabo procesos jurídicos puntuales, como el promovido por don José Dimas Cervantes, cura de la parroquia de Yauhquemecan, contra Pedro Lucas, Sebastián Sánchez y Pedro Martín, para que rindiesen cuentas sobre el dinero que administraban de la fiscalía y para mandar verificar la elección de fiscal y demás república.<sup>36</sup>

Podemos observar cómo la función de fiscales, sacristanes, ministriles y cantores fue adquiriendo mayor relevancia conforme avanzó el periodo virreinal. Tal vez por eso veremos aparecer documentos en este periodo (finales del siglo XVI y principios del XVII) cuya intención es reivindicar los derechos de los indios cantores como oficiales de iglesia y, en algún momento, incluso funcionarios de república con derechos similares a los que ejercía el fiscal. Ese sería el motivo de algunos documentos y mapas elaborados en esta temporalidad, teniendo como finalidad servir de evidencia en conflictos internos como mecanismos de negociación.

### **El oficio de la música como territorialización del privilegio**

Como en muchos otros casos de reivindicación de privilegios en la región de Puebla-Tlaxcala, durante el siglo XVI e inicios del XVII, se recurrió al testamento escrito en lengua náhuatl para legitimar derechos, ya fuera sobre propiedades o prebendas.<sup>37</sup> Fue así como los caciques indios de la región usaron el formato diplomático testamentario para dotar de legalidad un documento que, adecuado al protocolo notarial que cumplía con el requisito jurídico de pasar ante gobernador y escribano de república de naturales, transitaban en alguna de las cláusulas testamentarias al formato de la narrativa propia de deposiciones en procesos judiciales. Ese fue el caso precisamente del testamento del indio cacique de Atlihuahuetzía, en el que con profusión reivindicó su derecho a los privilegios de maestro capilla, argumentado ser el primero en la Nueva España nombrado en dicho cargo, remontando su nombramiento y privilegios como consecuentes de los servicios prestados a Hernán Cortés durante el proceso de conquista.<sup>38</sup>

Semejante estrategia no representaba ninguna sorpresa para las autoridades reales y eclesiásticas de la época, habituados a recibir peticiones de privilegios argumentando servicios prestados a la Corona, especialmente los méritos de guerra durante la conquista. En ese tenor, la identificación de la relevancia de un antiguo testamento escrito en náhuatl no fue ninguna casualidad para el cura (ordenado a título de lengua) don Joaquín Alexo Meabe, erudito ilustrado de finales del siglo XVIII y conocedor de la literatura en lengua náhuatl elaborada en el siglo XVI.<sup>39</sup> El testamento menciona al padre Juan Díaz, quien acompañó a Hernán Cortés y a sus soldados en el proyecto de conquista militar, lo que motivó al padre Alexo Meabe a

transcribir y hacer traducir el testamento original, teniendo el cuidado de certificar este proceso de transcripción y traducción fechándolo en la parroquia a su cargo el día 21 de junio de 1800.<sup>40</sup> El interés central en este documento testamentario no deja duda alguna al señalar en el índice del libro que contiene el traslado la siguiente nota: “Copia de unas cláusulas del testamento que en 1621 otorgó Don Lucas Quetzalquahutzin Tecuitl, por las que se prueba que el Venerable Padre Juan Díaz fue el primero que predicó el Evangelio en la Provincia de Tlaxcala”.<sup>41</sup> Mientras tanto, en los archivos de la fiscalía de Atlihuetzía, el documento fue registrado por el historiador nahuatlato Luis Reyes García en el inventario como “Testamento de Lucas Quezalcoatl. Atlihuetzia”, también copia de un antiguo original, cuyo traslado y traducción es la que fue realizada a expensas de Alexo Meabe y certificada por él.<sup>42</sup>

Si bien el formato inicial del documento corresponde al de un testamento con las cláusulas e invocaciones que le identifican como tal: “Santa Maria Atlihuetzian, en la casa de Don Lucas Quetzalcohuahutzin. En el nombre de Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, tres Personas y un solo Dios verdadero que nos vino a redimir con su preciosísima sangre”,<sup>43</sup> más adelante en sus declaraciones comienza a narrar sus orígenes y preeminencias como cacique principal de Atlihuetzía: “mi origen fue en un sitio o lugar nombrado Tecoloatlauhtenco. Procedí de Xolotzintli, mas subí a este pueblo que primero se llamó Nueva Tlaxcala”.<sup>44</sup>

En el mapa que se conoce como “Tierras y genealogía de Tizatlan. Año de 1760”, cuyo título original es “Mapa perteneciente a el Pueblo de San Esteban, de la cabecera de Tizatlán, de esta provincia en donde tuvo principio el Santo Evangelio en este Reino”, aparece un cacique Quetzalcohuateuhtli, posiblemente ya modificado el nombre por el transcurso de más de un siglo, y estilizada la representación de una serpiente con tocado de plumas de quetzal.<sup>45</sup> Se presenta como parte de los linajes de Tizatlán, pero por las fechas argumentadas en la narrativa, quizá debió haberse producido esa mudanza por el procedimiento de fundación de la Nueva Tlaxcala (Tlaxcala como ciudad a partir de 1527). Este acontecimiento, que evidentemente fue posterior a la conquista de México-Tenochtitlan,<sup>46</sup> en la narrativa de Quetzalcohuahutzin se remite a tiempos de la alianza con Hernán Cortés y al bautismo bajo el nombre de Lucas por parte del cura secular Juan Díaz: “Fui uno de los primeros bautizados por Don Juan Díaz, fue mi padrino Don Hernando Cortés”<sup>47</sup> (veáanse *imágenes 1 y 2*). La estrategia de remontarse en el tiempo hasta el periodo de llegada de los españoles es indicativo del deseo de preservar la legitimidad del evento, al vincular la fundación del cargo con los privilegios otorgados a su persona. Para el historiador que analiza desde el presente, resulta evidente este recurso literario ya que las narrativas en lenguas nativas conocidas como *Techialoyan* remontan el momento fundacional del pueblo, y la distribución de prerrogativas asociadas a este hecho (en tierras, oficios, aguas, etcétera), a la alianza de los caciques del pueblo con Hernán Cortés y el ritual de impartición del sacramento del bautismo de manos del sacerdote que acompaña, fungiendo como padrinos connotados conquistadores, instante en que los caciques reciben el nombre cristiano que ostentan hasta el día en que escriben esa narrativa.<sup>48</sup>

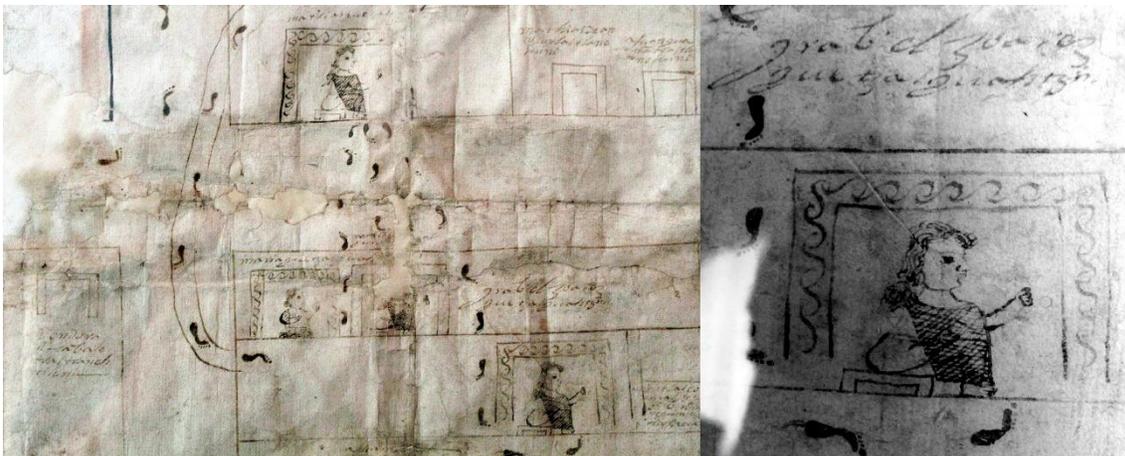
Imágenes 1 y 2. Mapa perteneciente a el Pueblo de San Esteban, de la cabecera de Tizatlán de esta provincia en donde tuvo principio el Santo Evangelio en este Reino, 1760.



Documento completo y fragmento. Sacristía de la iglesia de San Esteban Tizatlán, Tlaxcala (a resguardo de los fiscales). Fotografía Ricardo Mendoza/Centro INAH Tlaxcala.

Del testamento en cuestión, sus copias conocidas señalan como fecha de elaboración el año de 1621, algo que coincide plenamente con la argumentación y adecuación de la narrativa, e incluso pudiera ser posterior. Como suele suceder con este tipo de narrativas, se incluye una pormenorizada descripción de las tierras y sus límites. En este caso se refiere a las tierras de su propiedad que hereda a su hijo don Diego Quetzalcuauhtzin, las cuales, según se indica, estarían situadas en la medianía del sitio de la iglesia (del convento), lindando con las tierras de don Diego Piltecutli, hasta el puente del río, y luego suben hasta lindar también con tierras de Acxotécatl. En el mapa “Códice de Atlihuetzia, 1624” podemos ver esta convivencia de los tres linajes mencionados: Quetzalcuauhtzin, Acxotécatl y Piltecuhtli. Se representa también la iglesia (del convento) y el río Zahuapan, marcando con claridad el puente y el camino que se argumenta transitó Hernán Cortés, así como las casas señoriales de los caciques<sup>49</sup> (véanse imágenes 3 y 4).

Imágenes 3 y 4. “Códice de Atlihuetzia, 1624”. Fragmentos en que aparecen representados: “María Quetzalquauhtzin” y “Grabiél Juárez Quetzalquauhtzin”



Archivo de Fiscales de Santa María Atlihuetzía, Tlaxcala (AFSMA). Fotografías Lidia E. Gómez y Gustavo Mauleón R.

Algunos de los datos más tempranos acerca de la iglesia de Atlihuetzía los proporciona el propio fray Toribio de Benavente “Motolonia”, quien menciona que, en 1528, él mismo había trasladado los huesos del niño mártir Cristóbal (o “Cristobalito”), y que se habían depositado “interinamente junto a un altar donde se celebraba el santo sacrificio de la misa, en tanto se acababa de fabricar la iglesia de Santa María”.<sup>50</sup> Acerca de este establecimiento franciscano se sabe que se autorizan sus obras en 1543, la edificación al parecer ya estaba iniciada en 1554, año en que la Real Hacienda otorga una aportación para la obra material, en este momento la capilla abierta y la iglesia ya tendrían avances significativos, ya que en 1555 fue introducido el Santísimo Sacramento, comenzando de esta manera el culto formal con la consagración de la capilla mayor de la iglesia, que sería seguramente la parte ya terminada del conjunto conventual. El cabildo de Tlaxcala autorizó obras hidráulicas, así como la provisión de materiales de piedra y cal en 1558, sin embargo, se requirieron reparaciones en 1570 con ladrillo cocido en partes altas de los muros de la iglesia -que aún hoy se pueden apreciar-, quizá en esta época se realizaron también reparaciones y adiciones de nuevos elementos en la capilla abierta.

Estas obras seguramente se llevaron a cabo bajo la gestión de los dos frailes que desde el año anterior de 1569 ya residían en el convento, y se sabe que este mínimo número de religiosos continuaba en 1585. Al parecer, en este último año, el convento ya contaba con sus principales dependencias y la iglesia tenía ya una primera techumbre de madera, a juzgar por ciertos elementos arquitectónicos aún visibles, que dejan ver también varias etapas constructivas y reparaciones con diferentes materiales.<sup>51</sup> Por otra parte, George Kubler llegó a sugerir que formaron parte de construcciones franciscanas, las columnas, escudos (con águilas bicéfalas) y otros elementos de cantera labrada del siglo XVI ubicados en el arco de entrada al actual atrio parroquial por el poniente; no obstante, es posible que dichos componentes arquitectónicos fuesen destinados a ese mismo lugar originalmente, y no trasladados de otro sitio, pudiendo ser parte de una primitiva edificación del siglo XVI, acaso relacionada con un primer proyecto constructivo franciscano, o con el complejo conventual definitivo, si atendemos a las imágenes constructivas que muestra el “Códice Atliuetzian” conservado en Amaxac de Guerrero, Tlaxcala.

Es interesante notar que el linaje de Quetzalcuauhtzin fue aceptado e integrado de manera expedita en la vida del antiguo señorío prehispánico, hasta el punto que se comparten no sólo preeminencias, sino que se permite la posesión de importantes tierras. Precisamente, en el mapa conocido como “Códice de Atliuetzian”, se representa también, cerca del convento, el tecali con la glosa “Xulotzintli tecutli”, desde una posición encontrada en la que sus portadas parecieran estar en planos distintos, pero una frente a la otra.<sup>52</sup> Éste pareciera ser el tecali de origen de donde procedió Quetzalcuauhtzin, según su relato testamentario, para integrarse al tecali de Atlihuetzía, que se marca cerca del límite, sin embargo, Reyes García nos aclara en su descripción inédita del “Códice de Atlihuetzia, 1624” (véase *nota 54*), que, efectivamente, algunas de las tierras adyacentes al convento e iglesia conventual eran las pertenecientes a los descendientes de un señor “Xolotzintli, cuyo hijo fue Quetzalquauhtzin quien a su vez tuvo un hijo llamado Lucas Quetzalquauhtzin y tres nietos apellidados Juárez Quetzalquauhtzin”. De

esta manera, el bisabuelo Xolotzintli o Xulotzintli, procedente del antiguo linaje de Tizatlán ya mencionado, sería quien, en su momento, se integró a la nobleza de Atlihuetzía. Asimismo, cerca de este solar hay un cerro llamado “Couatepetzin” (en cuya representación hay una serpiente de cascabel en la cima) que sirve también como límite para señalar en línea punteada el “quiebre” que se menciona en la narrativa, correspondiente a una esquina del sitio señalado, y que puede representar la tierra que heredó testamentariamente el noble tlaxcalteca a su hijo Diego (véase [imagen 5](#)). Por la manera como está dispuesto este mapa es posible saber que se realizó, desde luego, antes del proceso de secularización de las doctrinas, pero posterior a la terminación de la fachada de la iglesia del convento (alrededor de 1585).

Imagen 5. “Códice de Atliuetzian”, siglo XVI



Archivo Parroquial de San Bernabé Amaxac de Guerrero, Tlaxcala (APSBA). Fotografía Ricardo Mendoza/Centro INAH Tlaxcala.

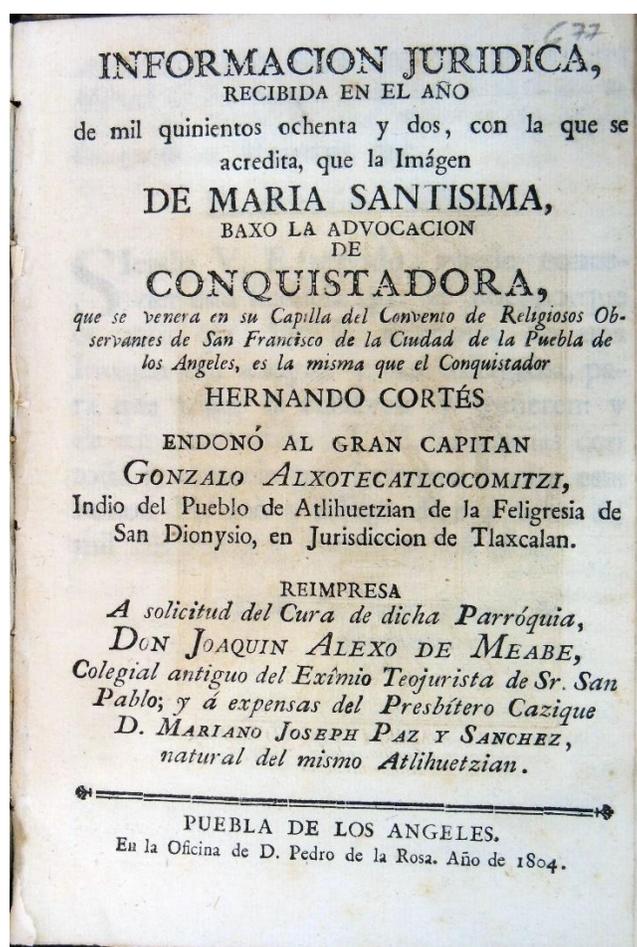
Los tres linajes principales de Atlihuetzía recibieron grandes privilegios de Hernán Cortés, de acuerdo a esta estrategia discursiva de los nobles. En el caso del testador, recibiría el oficio de maestro de capilla:

fui el primer impuesto en la música y nombrado Maestro de Capilla, y que esta fuese trascendental a mis hijos y nietos con sus descendientes, me presentó ante el reverendísimo padre pro[vincial] para que la confirmara declarando que jamás se me emplease en fiscalía, tenientazgo, mayordomía ni reconocimiento, siempre ha de ser mi oficio el de la capilla [de música], como también [de] mis hijos y nietos, los que nunca serán empleados en empleos diversos a la capilla, de manera que como se vayan aumentando se irán imponiendo para el efecto.<sup>53</sup>

Es decir, que el cargo se otorgó de manera vitalicia y perpetua para él y toda su descendencia. En este sentido, no se requería reivindicar con cada generación el acceso a las preeminencias propias del cargo que, como hemos señalado, para inicios del siglo XVII representaban privilegios incluso a nivel de república, para el caso de los fiscales. Ese fue precisamente el oficio que se otorgó a uno de los señores de Atlihuetzía: “el primer fiscal que nombró el sacerdote fue don Diego Piltecutli”.<sup>54</sup>

Cabe preguntarse cuáles pueden ser los motivos de estas reivindicaciones, porque no son sólo a título individual, sino que pareciera ser colectivo de los caciques de Atlihuetzía. En ese sentido, encontramos que don Joaquín Alexo Meabe, a finales del siglo XVIII, también tradujo y publicó otro testimonio de privilegio, el de Acxotécat y la donación de la imagen de la Virgen “Conquistadora”, a quien, según testimonios, el cacique le tenía gran devoción y cuidaba con mucho esmero cristiano<sup>55</sup> (véase imagen 6). No podemos pasar por alto que en las fechas en que se registra la copia del testamento (1621), ya había sido jurado el misterio de la Inmaculada Concepción en la imagen justamente de la Virgen “Conquistadora”.<sup>56</sup> No es casual, por lo tanto, que el Mapa de Atlihuetzía muestre el convento y la iglesia con las glosas señalando ser la advocación tutelar “Santa María Concepción” como patrona que había sido desde el momento de la fundación española del pueblo.

Imagen 6. Portada de la *Información Jurídica* acerca de la imagen de la Virgen “Conquistadora”, reimpresa en Puebla a expensas del cura Joaquín Alexo Meabe en 1804



Biblioteca Palafoxiana de Puebla (BP). Fotografía Gustavo Mauleón R.

Acxotécatl, guerrero de alto rango con una importante participación durante la incursión y sitio de México-Tenochtitlan, por sus méritos recibió en custodia, de mano del propio Cortés,

la imagen de la Virgen conocida por tales razones como la “Conquistadora”, que se veneró tempranamente bajo la advocación y misterio de la Inmaculada Concepción, de ahí el antiguo patronato mariano inmaculista de Atlhuetzía, pero también, sin duda alguna, se trataba de la primera imagen devocional de la Virgen María en Tlaxcala. El noble Acxotécatl victimó a uno de sus hijos, Cristóbal o “Cristobalito”, quien como hijo de cacique ya estaba siendo adoctrinado por los frailes (quizá en alguna parte ya edificada del establecimiento franciscano de la Asunción de María, que empezaba a construirse en el sitio conocido como Chachihuapan en Tlaxcala), después de que este niño había atentado contra algunos ídolos de su padre durante una fiesta como parte de los “mitotes” y rituales de su antigua religión que aún practicaban los tlaxcaltecas, convirtiéndose así en uno de los tres niños mártires del primitivo cristianismo católico en el Nuevo Mundo (que fueron beatificados por el papa Juan Pablo II en 1990). Podemos observar lo contrastante de lo sucedido a este personaje desde que recibió la imagen de la Virgen hasta el momento en que fueron levantados los informes y testimonios, lo que, por otro lado, suscita más preguntas acerca del sentido del testamento de Quetzalcauhtzin, así como sobre algunos datos contenidos en el mismo documento.

Coincidentemente, el año de 1527, cuando ocurrieron estos hechos y se levantó el proceso criminal y ajusticiamiento de don Gonzalo Axotécatl a cargo del conquistador Martín de Calahorra, a la sazón juez en Tlaxcala, fue el año de la llegada a la diócesis *Tlaxcalensis* del obispo dominico fray Julián Garcés, quien seguramente tuvo amplio conocimiento de estos hechos. Tampoco debemos olvidar que, en este mismo año, también partieron tropas españolas, guerreros tlaxcaltecas y quauhquecholtecas hacia Guatemala, en una nueva campaña de la conquista armada.<sup>57</sup>

Sin embargo, es muy probable que en este momento la imagen de la Virgen “Conquistadora” pasara a manos de los franciscanos, en una de las imágenes que acompañan la *Relación de Tlaxcala* por Diego Muñoz Camargo (manuscrito de Glasgow, Escocia, generado poco antes de 1583, incluye una importante colección de imágenes, algunas de cuyas fuentes podrían datarse hacia mediados del siglo XVI, según los especialistas), se aprecia, entre la iglesia y portería del convento de la Asunción de Tlaxcala, la anotación: “La Concepción”, aludiendo posiblemente a la presencia de la imagen de la Virgen “Conquistadora” en algún sitio o en su propia capilla como parte del conjunto conventual (lámina 18).<sup>58</sup>

Actualmente se ha empezado a plantear la hipótesis de que el gran terraplén de Atlhuetzía, dadas sus dimensiones, se hubiese comenzado a habilitar como parte de un primer proyecto para emplazar en esos terrenos una primera y necesaria catedral para el recién asumido obispado de Tlaxcala, además de que, como es sabido, ante el proyecto de la Segunda Audiencia para fundar la Ciudad de Puebla los Ángeles en 1531, en un principio el obispo dominico fray Julián Garcés no vio favorable el mover la sede episcopal y trasladarla a esta floreciente ciudad y república de españoles, lo que de manera oficial se llegó a verificar hasta el año de 1543. Para apuntalar esta idea se debe tomar en cuenta que la posterior catedral (“catedral vieja”) construida posteriormente en Puebla de los Ángeles, como sede definitiva de la diócesis de Tlaxcala, fue dedicada también a la Inmaculada Concepción de María. Asimismo, recordemos que a principios del siglo XVII, cuando la jura del misterio de la Inmaculada Concepción en los reinos

españoles, la misma Virgen “Conquistadora” de Atlhuetzía, que para entonces ya se encontraba el convento de Las Llagas de San Francisco de Puebla, fue la misma imagen llevada en la procesión de 1619, como parte de las celebraciones poblanas de este gran acontecimiento en los reinos, promovido desde la Corona, confirmándose de esta manera la relevancia simbólica, pero también la advocación primitiva de la imagen en cuestión.<sup>59</sup>

Una de las referencias novohispanas más antiguas sobre Atlhuetzán (Atlihuetzan, Atlihuetzian: “donde la caída de agua”), es la que aparece en otra de las imágenes de Glasgow, por demás sugestiva, ya que representa la “Entrada del pueblo de Atlhuetzan, sujeto de Tlaxcala, donde fue recibido Cortés y su gente, de paz, y le recibió Piltecutli y Acxotecatl, s[ñor]les y caciques de aquel pueblo y se le dio [a Cortés y a los suyos] lo neces[ario]”, según la glosa al pie del dibujo (lámina 31). En este breve texto se mencionan evidentemente a dos de los caciques principales del pequeño señorío de Atlhuetzía quienes, ataviados como señores, con ofrendas y frente a la gran caída natural de agua del lugar, salieron al encuentro y recibimiento de Cortés, doña Marina y demás huestes. Estos caciques, después de ser bautizados, serían conocidos como don Diego Piltecutli, como hemos visto, primer fiscal nombrado en Tlaxcala precisamente “para vincular el templo y la doctrina”,<sup>60</sup> y don Gonzalo Acxotécatl (o “Alxotecatlcoomitzi”), de quien hemos mencionado fungiría como importante jefe militar en el sitio de México-Tenochtitlan.

Como se ha observado, estos caciques y sus descendientes -cuyas casas eran vecinas y gozaban de las mejores tierras cercanas a la caída de agua- forman parte de los procesos de reivindicación cuya finalidad es mostrar haber sido beneficiados y para lograrlo se presentan como depositarios de nombramientos y favores como aliados del propio Hernán Cortés, pero también con su vinculación espiritual y sacramental con el padre Juan Díaz. Por otra parte, para el momento que señala la fecha de la copia del testamento de don Lucas Quetzalquauhtzin, era clara la jerarquía que Atlhuetzía tenía en la zona, contaba con la presencia de frailes y era sede de uno de los tres primeros conventos franciscanos fundados en Tlaxcala (“La Asunción de Nuestra Señora”, Tlaxcala; “Santa María Concepción” o “Concepción Purísima”, Atlhuetzía; y “San Francisco”, Tepeyanco). Sin embargo, a partir de la secularización de las doctrinas durante el pontificado de don Juan de Palafox y Mendoza, el pueblo de Atlhuetzía, de manera claramente planeada por el mitrado, perderá su antiguo estatus, para dar paso a la erección de la nueva parroquia (1641) en la iglesia de Yauhquemecan (ahora bajo el patronato tutelar de San Dionisio Obispo de París), pueblo anteriormente adscrito a la cabecera y doctrina de Atlhuetzía.

Por tanto, resulta interesante observar cómo, en su momento, los caciques de Atlhuetzía intentan mostrar legítimamente el haber sido nombrados como los primeros nobles tlaxcaltecas en los que recayeron los cargos para organizar la impartición de la doctrina cristiana, hacerse cargo de la primera capilla de música, recibir como un presente -en el caso de Acxotécatl- la imagen escultórica de la Virgen María de manos de Cortés y, en suma, atender y procurar el decoro y dignidad del culto divino de manera primigenia. Esta reivindicación también es patente en lo territorial como hemos mostrado en dos de los mapas mencionados, en los que aparecen las principales casas señoriales con sus linderos, siendo precisamente la cascada - motivo sagrado del toponímico nahua del pueblo-, un referente fundamental del señorío (con

los demás elementos hidráulicos y civiles asociados en las imágenes), pero vinculando y mostrando en un lugar prominente la iglesia y convento en diferentes etapas constructivas.

El asunto de las tierras no es menor en este sentido. Las tierras de “cantores” tenían una función particular. No sólo eran sus propiedades privadas, sino que constituían barrios o calles de oficiales de la música sacra, que se registraban así en los padrones del pueblo por dos razones: la primera era para distinguirlos de otros músicos o cantores ya que no estaban sujetos a control tributario al serles reconocido su estatus de nobleza, por pertenecer al grupo que daba servicio al culto divino, según reivindica en la copia del testamento de don Lucas Quetzalcuauhtzin. Ésta era precisamente la estrategia jurídica del cacique de Atlihuetzía: ser conocido como noble por tener por oficio el servicio de la música y, además, el monopolio del cargo debido a haber sido nombrado por el propio cura de Hernán Cortés, en retribución a servicios prestados en la alianza contra los mexicas. En el siglo XVI y hasta la segunda mitad del siglo XVII, estos servidores no eran sujetos de recaudación tributaria, al contrario, como ya hemos señalado, recibían un salario fijo (además de lo que pudieran cobrar por otros servicios, incluidos en ese momento aún los enterramientos) que era extraído del pago de tributos. Su servicio a la iglesia en limosna y devociones locales era obligatorio como cualquier otro noble. Sin embargo, vemos que para el siglo XVIII ya los incluyen en la lista de tributarios, aunque conservando su carácter de cantores. En ese sentido, podemos afirmar que el cacicazgo de don Lucas Quetzalcuauhtzin perdió legitimidad pese a los esfuerzos que realizó en la primera mitad del siglo XVI. De hecho, esta circunstancia era común para el grueso de los linajes prehispánicos.

En las primeras décadas del sistema novohispano, los barrios de cantores eran espacios territoriales con un estado fiscal especial, porque no formaba parte de los padrones recaudatorios de tributos. Algunos de los privilegios se conservaron hasta el siglo XVIII, como el poder enterrarse dentro de la iglesia en un lugar de su principal devoción, por pertenecer a la nobleza.<sup>61</sup> Con este objetivo, estos barrios o calles de cantores de iglesia fueron delimitados en los documentos de padrones de los fiscales. Así, por ejemplo, en el caso de Santa Inés Zacatelco, que contaba con cuatro barrios: Ayletitlan, Zacatlamicmilotitlan, Yzquitlan, Cuauhzinco, de los cuales el primero y el cuarto tenían señalados los barrios de cantores: “Cantores de Ayletitlan” y “Cantores de Quauhzinco”, entre los que, desde luego, habría algunos lazos familiares.<sup>62</sup> Es decir, vemos identificados dos barrios del oficio de “cantores” que claramente son señalados en los padrones como dentro de otro barrio, por su calidad de cantores y músicos instrumentistas que integraban la capilla (o capillas) de música al servicio de la iglesia.

Como podemos constatar, los oficios relacionados directamente con el culto divino representaron un factor relevante de servicio que dotaba a quien lo ejercía de un recurso para ser respetado e integrado (en caso de ser grupos migrantes) con el respeto de sus méritos. De esta manera, la sociedad novohispana de los pueblos de indios continuó con una estrategia de integración multiétnica, pero también de estrategias claras para lograrlo: negociación a través del servicio. La marca territorial de ese proceso puede observarse a través de ejemplos como el planteado en esta investigación, donde se puede rastrear la estrategia política que marcaba los procesos, tanto en el tiempo como en el espacio y su representación en documentos escritos y mapas. Además, se pueden analizar las estrategias desplegadas para efecto de lograr el

reconocimiento de cacique en Atlihuetzía, a un noble advenedizo junto con su clan familiar, a quien se le reconocieron tierras y derechos a partir de su servicio en el ministerio de la música sagrada, pero que lamentablemente sus descendientes no pudieron mantener ante los cambios generados a partir de la secularización de las antiguas doctrinas, lo que dio paso a una nueva administración parroquial que instrumentó otras estrategias frente a estos oficios y ante el sistema de fiscalías y mayordomías en general.

## Conclusiones

La territorialidad de una práctica política fundada en el privilegio se representó en el espacio de los mapas del siglo XVI y principios del XVII, atendiendo los intereses de los diversos grupos, producto de una práctica política que permitía la incorporación de externos a la vida comunitaria con ciertos criterios de inserción a través del servicio, pero no necesariamente obligaba a renunciar a la lengua, cultura, prácticas, privilegios y preeminencias ya adquiridos previamente. En ese sentido, la defensa del derecho de propiedad de la tierra estaba claramente jerarquizada según esos intereses. Las tierras comunales, es decir, aquellas que permitían o no un ingreso hacendario corporativo (aún en los casos de las tierras de cacicazgo, que eran las tierras de propiedad privada, pero trabajadas con mano de obra de terrazgueros, por lo que se pagaba el costo del tributo que luego erogaba el propio noble), fueron las más litigadas y representadas en los mapas. Las tierras de los cantores y músicos, así como las de los fiscales de iglesia, sólo tuvieron relevancia cuando contribuían al erario del pueblo o, como en el caso presentado en este trabajo, constituían un cargo más al erario por motivo de salarios erogados en servicio al culto divino.

Tanto por la función que estos oficiales representaban en el servicio al culto divino, las tierras sólo se asociaron al interés colectivo cuando formaban parte de la vida devocional colectiva, es decir, cuando estaba asociada a sustentar el costo de alguna fiesta o bien a dotar de financiamiento el sostenimiento de una devoción. Los criterios para reivindicar tales derechos estuvieron vinculados a las estrategias corporativas del oficio (de servicio), incluso para reconocimiento de tierras en pueblos a donde se migraba. En ese sentido, los méritos de Quetzalquauhtzin quedaron establecidos tanto en su reconocimiento de cacique sólo por méritos de servicio, y las tierras a las que tuvo acceso y que compartía con los linajes de caciques establecidos con anterioridad. Los barrios de “cantores”, en ese sentido, aparecen claramente diferenciados debido al interés que representan en el cobro de tributos y contribuciones a la iglesia, más allá de la relevancia, respeto y dignidad que tenían sus oficiales como servidores del culto divino y de la iglesia.

## Agradecimientos

Agradecemos al Seminario Sociedad Indiana (IIH-UNAM), coordinado por Felipe Castro Gutiérrez e Isabel M. Povea Moreno, por los comentarios a este artículo en su versión inicial.

## Archivos

Archivo de Fiscales de Santa María Atlihuetzía, Tlaxcala (AFSMA)

Archivo del Venerable Cabildo Metropolitano de la Catedral de Puebla (AVCCP)

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (AGNEP)

Archivo General del Estado de Tlaxcala (AGET)

Archivo General Municipal de Puebla (AGMP)

Archivo Histórico del Municipio de Libres (AHML)

Archivo Histórico del Museo Nacional de Antropología e Historia (MNAH)

Archivo Parroquial de San Bernabé Amaxac de Guerrero, Tlaxcala (APSBA)

### **Bibliografía**

*Anales de Tecamachalco, 1398-1590*. Introducción, traducción y transcripción paleográfica de Eustaquio Celestino Solís y Luis Reyes García. México: Ciesas, Gobierno del Estado de Puebla, Fondo de Cultura Económica, 1992.

ASSELBERGS, Florine. “La conquista de Guatemala: nuevas perspectivas del *Lienzo de Quauhquecholan* en Puebla, México”. *Mesoamérica* (44) (diciembre 2002), 1-53.

\_\_\_\_\_. *Conquered Conquistadors. The Lienzo de Quauhquechollan: A Nahuatl Vision of the Conquest of Guatemala*. Vol. 131. Leiden: CNWS Publications, 2004.

BENAVENTE, Toribio de, fray Motolinía, *Historia de los Indios de la Nueva España*. Colección de documentos para la historia de México. México: Porrúa, 1980.

BRITO GUADARRAMA, Baltazar. *Códice Guillermo Tovar de Huejotzingo*. Puebla: Secretaría de Cultura de Puebla, El Errante, 2011.

CASTAÑEDA DE LA PAZ, María. *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio: Azcapotzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco (siglos XII al XVI)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2014.

CARBAJAL LÓPEZ, David. “La reforma de las cofradías en el siglo XVIII: Nueva España y Sevilla en comparación”. *Estudios de Historia Novohispana* (48) (2013): 3-33.

CHANCE, John y William TAYLOR . “Cofradías y cargos: una perspectiva histórica de la jerarquía cívico-religiosa mesoamericana”. *Antropología* (14) (mayo-junio 1987).

*Códice franciscano. Siglo XVI: informe de la Provincia del Santo Evangelio al visitador Lic. Juan de Ovando. Informe de la Provincia de Guadalajara al mismo. Cartas de Religiosos, 1533-1569.* Publicado por Joaquín García Icazbalceta. México: Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889.

Códice Sierra-Texupan, 1550-1564, Biblioteca Digital Mexicana. [http://bdmx.mx/detalle/?id\\_cod=26](http://bdmx.mx/detalle/?id_cod=26) (Fecha de consulta: 4 de enero de 2012).

FARRIS, Nancy. *La Sociedad Maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia.* Madrid: Editorial Alianza, 1992.

GIBSON, Charles, *Tlaxcala en el siglo XVI.* México: Fondo de Cultura Económica, 1991 [1952].

GÓMEZ GARCÍA, Lidia E., *La construcción del estado nacional desde la perspectiva de los pueblos indios en Puebla, 1765-1920.* Puebla: Ediciones Educación y Cultura, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010.

\_\_\_\_\_. “Corpus documental de los Títulos de Propiedad del Rancho de Santa Catarina Mártir 1704-1752”. En *Santa Catarina Mártir, entre Ciénegas y Magueyales, 1704-2005.* Rosalva Loreto López. Puebla: Universidad de las Américas Puebla, 2006.

GÓMEZ GARCÍA, Lidia E. y Gustavo MAULEÓN RODRÍGUEZ, “La magnificencia del culto litúrgico y devocional en los pueblos de indios del obispado de Tlaxcala, siglos XVI y XVII: las capillas de música”. En *Miradas al patrimonio musical universitario. Solfas, letras, figuras y artilugios.* Gustavo Mauleón Rodríguez, 45-62. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2017.

*Información Jurídica recibida en el año de mil quinientos ochenta y dos con la que se acredita, que la imagen de María Santísima baxo la advocación de Conquistadora, que se venera en su Capilla del Convento de Religiosos Observantes de San Francisco de la Ciudad de la Puebla de los Ángeles, es la misma que el Conquistador Hernando Cortés endonó al gran capitán Gonzalo Alxotecatlcoomitzi, Indio del pueblo de Atlhuetzian de la Feligresía de San Dionysio, en Jurisdicción de Tlaxcallan. Reimpresa a solicitud del Cura de dicha Parroquia, Don Joaquín Alexo de Meabe, Colegial antiguo del Eximio Teojurista de Sr. San Pablo; y a expensas del Presbítero Cazique D. Mariano Paz y Sánchez, natural del mismo Atlhuetzian.* Puebla de los Ángeles: en la oficina de D. Pedro de la Rosa. Año de 1804.

KIRCHHOFF, Paul. “Land Tenure in Ancient Mexico. A Preliminary Sketch”. *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, vol. XIX (1954): 352-353.

\_\_\_\_\_. “Dos tipos de relaciones entre pueblos en el México Antiguo”. En *A Pedro Bosch Gimpera en el septuagésimo aniversario de su nacimiento, 257-259* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1963.

KUBLER, George. *Arquitectura mexicana del siglo XVI.* México: Fondo de Cultura Económica, 1982 [1948].

- LEVIN ROJO, Danna y Federico NAVARRETE LINARES. *Indios, mestizos y españoles. Interculturalidad e historiografía en la Nueva España*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2007.
- LOCKHART, James. *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.
- MARTÍNEZ BARACS, Andrea. *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*. Primera reimpresión (Primera edición 2008). México: Fondo de Cultura Económica, Ciesas, Fideicomiso Colegio de Tlaxcala, 2014.
- MAULEÓN RODRÍGUEZ, Gustavo y Edward Charles PEPE. “Fuentes para el estudio del órgano histórico de la parroquia de Santa Inés Zacatelco (Tlaxcala, México)”. *Anuario Musical* (72) (enero-diciembre 2017): 97-122.
- MONROY GAYTÁN, José Francisco *et al.* “Los espacios de poder. Desarrollo local y poder local en los procesos de localización industrial y desarrollo socio-económico: el caso de Atlacomulco, Estado de México, 1980-2002”, *Investigaciones Geográficas. Boletín del Instituto de Geografía, UNAM* (67) (2008).
- MUÑOZ CAMARGO Diego. *Historia de Tlaxcala (Ms. 210 de la Biblioteca Nacional de París)*. Paleografía, introducción, notas, apéndices e índices analíticos de Luis Reyes García. Colaboración de Javier Lira Toledo. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Ciesas, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1998.
- NAVARRETE LINARES, Federico. “Chimalpain y Alva Ixtlixóchitl, dos estrategias de traducción cultural”. En *Indios, mestizos y españoles. Interculturalidad e historiografía en la Nueva España*, coord. Danna Levin Rojo y Federico Navarrete. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2007.
- *Los orígenes de los pueblos indígenas del valle de México. Los altépetl y sus historias*. Serie Cultura Náhuatl. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2011, 97-112.
- OUDIJK, Michel R. “De tradiciones y métodos: investigaciones pictográficas”. *Desacatos* (27) (2008): 123-138.
- PÉREZ ZEVALLOS, Juan Manuel. “La etnohistoria en México”. *Desacatos* (7) (2001): 103-110.
- POHL, John. “Mexican Códices, Mapas, and Lienzos as Social Contracts”. En *Writing without Words. Alternative Literacies in Mesoamerica & the Andes*, coord. Elizabeth Hill Boone y Walter G. Mignolo, 137-160. Durham: Duke University Press, 1996.

REMENSNYDER, Amy G. *La Conquistadora. The Virgin Mary at War and Peace in the Old and New Worlds*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press, 2014.

*Relaciones geográficas del siglo XVI: Tlaxcala*. Tomo primero. Edición, prólogo e introducción de René Acuña. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1984, 324 p. + 156 láminas.

RESTALL, Matthew. “Filología y etnohistoria. Una breve historia de la ‘nueva filología’ en Norteamérica”, *Desacatos* (7) (2001): 89-102.

REYES GARCÍA, Luis. “Producción literaria tlaxcalteca en los archivos coloniales de los fiscales”. En *Tlahcuilo, Boletín del Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala* 2(8, 9) (2009): 105-113.

\_\_\_\_\_. *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI. Formación y desarrollo histórico de un señorío prehispánico*. México: Ciesas, Gobierno del Estado de Puebla, Fondo de Cultura Económica, 1988.

\_\_\_\_\_, coord. *La escritura pictográfica en Tlaxcala. Dos mil años de experiencia mesoamericana*. Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1993.

\_\_\_\_\_. “Las fiscalías de Tlaxcala y sus archivos”. En *In tlahtolli, in amoxtli, la palabra, el libro. Conferencias y estudios inéditos sobre fuentes e historias naua*. Luis Reyes García, 195-206. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

RUIZ MEDRANO, Ethelia. *Mexico’s Indigenous Communities. Their Land and Histories, 1500-2010*. Segunda edición (Primera edición 2010). Trad. Russ Davidson. Boulder: University Press of Colorado, 2011.

*Suplemento de el Libro Número Primero de la Fundación y Establecimiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles*. Edición, versión paleográfica e introducción de Efraín Castro Morales. Puebla: H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2008-2011, 2009.

TANCK DE ESTRADA, Dorothy. *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*. Segunda reimpresión (Primera edición 1999, Primera reimpresión 2000). México: El Colegio de México, 2010, 35-38.

TAVÁREZ, David E., y Kimbra SMITH. “La etnohistoria en América: crónica de una disciplina bastarda”. *Desacatos* (7) (2001): 11-20.

WOOD, Stephanie. “El problema de la historicidad de los títulos y los códices Techialoyan”. En *De tlacuilos a escribanos*, coord. Xavier Noguez y Stephanie Wood, 167-221. Zamora: El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense, 1998.

## Notas

1 Un ejemplo de esta microhistoria local centrada en análisis de códices como fuente (en este caso específicamente para el caso de Huejotzingo) la encontramos en **Baltazar Brito Guadarrama**, *Códice Guillermo Tovar de Huejotzingo* (Puebla: Secretaría de Cultura de Puebla, El Errante, 2011). Para un reciente balance historiográfico de esta temática, así como de los problemas planteados por la información contradictoria de los códices y fuentes indígenas al respecto, véase **María Castañeda de la Paz**, *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio: Azcapotzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco (siglos XII al XVI)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2014), 17-26. Para un análisis amplio sobre los documentos indígenas que se han interpretado para el estudio de la historia del valle de México, véase **Federico Navarrete Linares**, “Chimalpain y Alva Ixtlixóchitl, dos estrategias de traducción cultural”, en *Indios, mestizos y españoles. Interculturalidad e historiografía en la Nueva España*, coord. **Danna Levin Rojo y Federico Navarrete** (México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2007); **Federico Navarrete Linares**, *Los orígenes de los pueblos indígenas del valle de México. Los altépetl y sus historias*, Serie Cultura Náhuatl (México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2011), 97-112.

2 Los análisis de las posturas historiográficas en la etnohistoria mexicana pueden consultarse en **Michel R. Oudijk**, “De tradiciones y métodos: investigaciones pictográficas”, *Desacatos* (27) (2008): 123-138; **Danna Levin Rojo y Federico Navarrete Linares**, *Indios, mestizos y españoles. Interculturalidad e historiografía en la Nueva España* (México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2007); **Juan Manuel Pérez Zevallos**, “La etnohistoria en México”, *Desacatos* (7) (2001): 103-110. Para el tema de la etnohistoria en la historiografía norteamericana véase **Matthew Restall**, “Filología y etnohistoria. Una breve historia de la ‘nueva filología’ en Norteamérica”, *Desacatos* (7) (2001), 89-102. Sobre este mismo tema en América, véase **David E. Tavárez y Kimbra Smith**, “La etnohistoria en América: crónica de una disciplina bastarda”, *Desacatos* (7) (2001): 11-20.

3 Cfr. **Paul Kirchhoff**, “Land Tenure in Ancient Mexico. A Preliminary Sketch”, *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, vol. XIX (1954): 352-353. Citado en **Luis Reyes García**, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI. Formación y desarrollo histórico de un señorío prehispánico* (México: Ciesas, Gobierno del Estado de Puebla, Fondo de Cultura Económica, 1988), 2.

4 Michel Oudijk ha realizado un balance sobre las diferentes posturas historiográfica y metodológica para el análisis de manuscritos pictográficos, mapas y pintura, Cfr. Oudijk, “De tradiciones y métodos”.

5 Cfr. **Luis Reyes García**, coord., *La escritura pictográfica en Tlaxcala. Dos mil años de experiencia mesoamericana* (Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1993), 7-13.

6 Cfr. Paul Kirchoff, “Dos tipos de relaciones entre pueblos en el México Antiguo”, en *A Pedro Bosch Gimpera en el septuagésimo aniversario de su nacimiento, 257-259* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1963), Citado en Reyes García, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI*, 4.

7 Una postura similar la presenta John Pohl, “Mexican Códices, Mapas, and Lienzos as Social Contracts”, en *Writing without Words. Alternative Literacies in Mesoamerica & the Andes*, coord. Elizabeth Hill Boone y Walter G. Mignolo, 137-160 (Durkham: Duke University Press, 1996).

8 Cfr. Reyes García, *La escritura pictográfica en Tlaxcala*, 7-9. Reyes García logró reunir y comentar sesenta y cuatro documentos pictográficos producidos en la jurisdicción virreinal correspondiente a Tlaxcala, recopilando investigaciones de varios autores y sus propias investigaciones. Sin embargo, sabemos que Reyes García preparaba una segunda publicación habiendo reunido y estudiado por lo menos otros setenta manuscritos más. Algunos de estos manuscritos pictográficos, los menos, no formaron parte de procesos judiciales, sino que han sido encontrados en archivos privados o de fiscalías, como es el caso del mapa “Tierras y genealogía de Tizatlán. Año 1760”.

9 Cfr. María Castañeda de la Paz, *Conflictos y alianzas*, 82-86.

10 Cfr. James Lockhart, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII* (México: Fondo de Cultura Económica, 1999), 36-38; Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, segunda reimpresión (primera edición 1999, primera reimpresión 2000, México: El Colegio de México, 2010), 35-38.

11 Cfr. José Francisco Monroy Gaytán *et al.*, “Los espacios de poder. Desarrollo local y poder local en los procesos de localización industrial y desarrollo socio-económico: el caso de Atlacomulco, Estado de México, 1980-2002”, *Investigaciones Geográficas. Boletín del Instituto de Geografía, UNAM* (67) (2008): 132.

12 Luis Reyes García, “Las fiscalías de Tlaxcala y sus archivos”, en *In tlahtolli, in amoxtli, la palabra, el libro. Conferencias y estudios inéditos sobre fuentes e historias naua*, Luis Reyes García, 195-206 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2018).

13 Lidia E. Gómez García, *La construcción del estado nacional desde la perspectiva de los pueblos indios en Puebla, 1765-1920* (Puebla: Ediciones Educación y Cultura, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010), 173-195.

14 Cfr. Luis Reyes García, “Producción literaria tlaxcalteca en los archivos coloniales de los fiscales”, *Tlahcuilo, Boletín del Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala* 2(8, 9) (2009): 93-94.

15 Algunos historiadores encuentran raíces prehispánicas en el sistema de cargos novohispano, como es el caso de James Lockhart, *Los nahuas*, 211, quien considera que la fiscalía, si no en sus funciones, sí en su aura y características, fue parte de una tradición

proveniente desde épocas prehispánicas; véase también Nancy Farris, *La Sociedad Maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia* (Madrid: Editorial Alianza, 1992). Esta posición coincide con la de Reyes García, quien argumenta que pese a que en su forma y estructura el sistema de cargos surge en el siglo XVI, en su funcionamiento y organización conserva características que pueden remontarse a la época prehispánica, que permanecieron en las prácticas de los pueblos nahuas. Cfr. Reyes García, “Las fiscalías”, 7. Otros historiadores consideran que su origen se remonta a la última etapa del periodo colonial y se consolidó en el México independiente. Cfr. John Chance y William Taylor, “Cofradías y cargos: una perspectiva histórica de la jerarquía cívico-religiosa mesoamericana”, *Antropología* (14) (mayo-junio 1987): 17.

16 Testamento de don Diego Tzoncosteulte Mispiltzintli, cacique de San Mateo Huexoyocan, Tlaxcala. *Archivo General del Estado de Tlaxcala (AGET)*, col., año 1543, caja 1, exp. 12. Véase también Reyes García, “Las fiscalías”, 195-206.

17 *Archivo del Venerable Cabildo Metropolitano de la Catedral de Puebla (AVCCP)*, Libro de Papeles Varios 8, 1726, s. f. *Testimonio de la facultad que se confirió por los Excelentísimos Señores virreyes de esta Nueva España a los señores curas y ministros de doctrina para que se nombren fiscales o alguaciles de ella, con lo demás adentro expresado. En once fojas útiles. Año de 1726.* Pese a lo tardío del documento, el legajo presenta un argumento que atiende a la elección de fiscales desde el siglo XVI.

18 James Lockhart, *Los nahuas*, 210.

19 Composición de tierras en el pueblo de San Baltasar, cercano a la Ciudad de los Ángeles, a petición de doña María de Aguayo. En el procedimiento jurídico de la “vista de ojos”, el escribano Miguel Zerón Zapata notifica la citación a “Juan Esteban, fiscal, y demás oficiales de republica de dicho pueblo de San Baltasar”. *Archivo General Municipal de Puebla (AGMP)*, expedientes, tomo 1, fol. 289v.

20 Lidia E. Gómez García, “Corpus documental de los Títulos de Propiedad del Rancho de Santa Catarina Mártir 1704-1752”, en *Santa Catarina Mártir, entre Ciénegas y Maguayales, 1704-2005*, Rosalva Loreto López (Puebla: Universidad de las Américas Puebla, 2006).

21 David Carbajal López, “La reforma de las cofradías en el siglo XVIII: Nueva España y Sevilla en comparación”, *Estudios de Historia Novohispana* (48) (2013): 4-5.

22 Así lo muestran los inventarios elaborados por ADABI de México de cofradías en Acatzingo, San Francisco Iztacamaxtitlán y Teziuhtlan, por citar algunos ejemplos.

23 *Anales de Tecamachalco*, *Anales de Tecamachalco, 1398-1590*. Introducción, traducción y transcripción paleográfica de Eustaquio Celestino Solís y Luis Reyes García (México: Ciesas, Gobierno del Estado de Puebla, Fondo de Cultura Económica, 1992).

24 *Anales de Tecamachalco*, 1992, año 1554, 33.

25 *Anales de Tecamachalco*, 1992, año 1562, 45.

26 *Códice Sierra-Texupan, 1550-1564. Biblioteca Digital Mexicana*. Año 1551. [http://bdmx.mx/detalle/?id\\_cod=26](http://bdmx.mx/detalle/?id_cod=26) (Fecha de consulta: 4 de enero de 2012).

27 *Códice Sierra-Texupan*, Año 1551. Al respecto véase Lidia Gómez García y Gustavo Mauleón Rodríguez, “La magnificencia del culto litúrgico y devocional en los pueblos de indios del obispado de Tlaxcala, siglos XVI y XVII: las capillas de música”, en *Miradas al patrimonio musical universitario. Solfas, letras, figuras y artilugios*, Gustavo Mauleón Rodríguez, 45-60 (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Biblioteca José María Lafragua, 2017).

28 Fray Pedro de Gante fue el primero en enseñarles la doctrina y a tocar instrumentos para el servicio del culto divino “enseñándoles a leer, escribir, tañer flautas, trompetas, ministriles y otras muchas cosas del ejercicio católico y cristiano”. Cfr. Diego Muñoz Camargo, *Historia de Tlaxcala (Ms. 210 de la Biblioteca Nacional de París)*, Paleografía, introducción, notas, apéndices e índices analíticos de Luis Reyes García, colaboración de Javier Lira Toledo (Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala, Ciesas, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1998), 162.

29 *Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (AGNEP)*, Notaría 4, Escribano Melchor de Molina, fol. 934r. Citado por Gustavo Mauleón Rodríguez y Edward Charles Pepe, “Fuentes para el estudio del órgano histórico de la parroquia de Santa Inés Zacatelco (Tlaxcala, México), *Anuario Musical* (72) (2017): 98.

30 *Archivo General de la Nación (AGN)*, Indios, vol. 1, exp. 338, fol. 150r. Año. 1582.

31 *AGN*, Indios, vol. 11, exp. 212, fol. 156v.

32 *AGN*, Indios, vol. 17, exp. 141, fol. 148r-148v; exp. 193, fol. 188r-194r. Véase también *AGN*, Indiferente Virreinal, Indios, caja 4984, exp. 057, 2 fols.

33 *Archivo Histórico del Municipio de Libres (AHML)*, Fondo Alcaldía mayor, Caja 30, leg. 1, exp. 2, fols. Ant. 1r-7r, fol. Actual 22r-30r.

34 *Archivo Histórico del Museo Nacional de Antropología e Historia (MNAH)*, Sección Microfilm, Serie Tlaxcala. Año 1624. Agradecemos a la doctora Ethelia Ruiz Medrano habernos proporcionado los datos de este fondo documental.

35 *MNAH/INAH*, Sección Microfilm, Serie Tlaxcala, 1763.

36 *MNAH/INAH*, Sección Microfilm, Serie Tlaxcala, 1792.

37 Los ejemplos sobran, pero para efectos de esta investigación baste señalar el testamento ya citado de don Diego Tzoncosteutle Mispiltzintli, cacique de San Mateo Huexoyocan, Tlaxcala. *Archivo General del Estado de Tlaxcala (AGET)*, col., año 1543, caja 1, exp. 12. O

bien la relación sobre el caso de la Virgen “Conquistadora” entregada por Hernán Cortés a Acxotécatl, uno de los señores de Atlihuetzía, que mencionamos más adelante.

38 AVCCP, Papeles Curiosos, vol. 1, exp. 8. Testamento de don Lucas “Quetzalquautzin”.

39 El ilustrado don Joaquín Alexo Meabe llegó a ocupar el oficio de medio racionero en el cabildo catedralicio, cura de varias parroquias importantes del obispado de Puebla, originario de la ciudad india de Tepeaca y cura a título de lengua, especialista en náhuatl; contemporáneo de importantes nobles indios ilustrados, como el cura Ignacio Faustino Maxixcatzin que también había sido cura párroco en la región poblana, así como del erudito español y cronista poblano, don Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, ilustrado conocedor de documentos pictográficos, mapas y códices, además de una enorme cantidad de documentos de archivos locales.

40 AVCCP, Papeles Curiosos, vol. 1, exp. 8, fol. 121v.

41 AVCCP, Papeles Curiosos, vol. 1, exp. 8, fol. 121v.

42 Archivo de Fiscales de Santa María Atlihuetzía (AFSMA), caja 1, exp. 4, “Año 1621. Testamento de Lucas Quezalcoatl. Atlihuetzia. 1 f”. Se trata de una copia efectuada en 1871 a un documento de 1621. Luis Reyes García realizó el inventario de este archivo y colocó cada documento en fólder que contienen una pequeña ficha descriptiva que los identifica, lo cual significa que leyó y tradujo el documento. El Ciesas prepara una edición de los Inventarios de los Archivos de los Fiscales de Tlaxcala, como parte de una colección de obras de Luis Reyes García, bajo la coordinación de Teresa Rojas Rabiela, Juan Manuel Pérez Zeballos e Hildeberto Martínez.

43 AVCCP, Papeles Curiosos, vol. 1, exp. 8, fol. 120r.

44 AVCCP, Papeles Curiosos, vol. 1, exp. 8, fol. 120r.

45 Registro de Reyes García, con su propia numeración: “XVIII. Tierras y genealogía de Tizatlan. Año 1760”. Véase el comentario descriptivo y el calco de este documento en Reyes García, *La escritura pictográfica*, 205-206 y 258.

46 Cfr. Andrea Martínez Baracs, *Un gobierno de indios: Tlaxcala, 1519-1750*, primera reimpresión (primera edición 2008, México: Fondo de Cultura Económica, Ciesas, Fideicomiso Colegio de Tlaxcala, 2014), 57.

47 AVCCP, Papeles Curiosos, vol. 1, exp. 8, fol. 120r. Este recurso literario es muy conocido entre los estudiosos de los Códices Techialoyan o los Títulos Primordiales, en los que la fundación del pueblo se sustenta en una narrativa que se remite a un momento idealizado de la llegada de los conquistados (a veces se refieren a otros funcionarios como el virrey Antonio de Mendoza), o incluso antes, la alianza o vínculo genealógico con Moctezuma. La legitimidad de derechos se remite, en esa narrativa, al hecho de haber sido recibidas como preeminencias

por el propio Hernán Cortés o algún otro oficial real, enfatizando la alianza con los conquistadores y la rápida aceptación de la fe cristiana con el bautismo, *cfr.* **Stephanie Wood**, “El problema de la historicidad de los títulos y los códices Techialoyan”, en *De tlacuilos a escribanos*, coord. Xavier Noguez y Stephanie Wood, 219 (Zamora: El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense, 1998).

48 *Cfr.* **Wood**, *De tlacuilos a escribanos*, 219.

49 De este mapa conocemos un registro y comentario descriptivo de Luis Reyes García, inédito con su propia numeración: “73. Códice de Atlihuetzia, 1624. Atlihuetzia (Tizatlan). Tierras 33. Archivo de Fiscalía de Santa María Atlihuetzia. / Pintura con algunos colores hecha en papel europeo de 82 x 57 cm, enmarcado en el archivo fiscal de Atlihuetzia. Delimita el convento y las tierras adyacentes, se observan caminos señalados por huellas humanas y corrientes de agua en cuyo curso se pintaron espirales. Están representados varios personajes, algunos con sus onomásticos en glifos y varios solares. En resumen puede decirse que trata de las tierras que poseían los descendientes de Xolotzintli, cuyo hijo fue Quetzalquauhtzin quien a su vez tuvo un hijo llamado Lucas Quetzalquauhtzin y tres nietos apellidados Juárez Quetzalquauhtzin”.

50 **Fray Toribio de Benavente**, Motolinía, *Historia de los Indios de la Nueva España*. Colección de documentos para la historia de México (México: Porrúa, 1980), 56.

51 **Charles Gibson**, *Tlaxcala en el siglo XVI* (México: Fondo de Cultura Económica, 1991) [1952], 56-57. *Códice franciscano. Siglo XVI: informe de la Provincia del Santo Evangelio al visitador Lic. Juan de Ovando. Informe de la Provincia de Guadalajara al mismo. Cartas de Religiosos, 1533-1569*. Publicado por Joaquín García Icazbalceta (México: Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889). **George, Kubler**, *Arquitectura mexicana del siglo XVI* (México: Fondo de Cultura Económica, 1982) [1948], 559.

52 Registro de Luis Reyes García, con su propia numeración: “XLVI. Códice de Atliuetzian”. Véase el comentario descriptivo y el calco de este documento en **Reyes García**, *La escritura pictográfica*, 221-222 y 285. Debido al deterioro del soporte resulta muy difícil leer algunas de las glosas.

53 **AVCCP**, Papeles Curiosos, vol. 1, exp. 8, fol. 120v-121r.

54 **AVCCP**, Papeles Curiosos, vol. 1, exp. 8, fol. 120v.

55 Publicada en revista científica y literaria *Gaceta de literatura de México*, editada por el ilustrado José Antonio Alzate. *Cfr.* **Amy G. Remensnyder**, *La Conquistadora. The Virgin Mary at War and Peace in the Old and New Worlds* (Oxford y Nueva York: Oxford University Press, 2014), 281. Las antiguas informaciones y testimonios que obraban originalmente en el convento de Las Llagas de San Francisco de Puebla a finales del siglo XVI, de las que se hizo un traslado posterior que resguardó el Ayuntamiento de Puebla, fueron reimpresas por el cura Joaquín Alexo Meabe con el título: *Información Jurídica recibida en el año de mil quinientos*

ochenta y dos con la que se acredita, que la imagen de María Santísima baxo la advocación de Conquistadora [...] es la misma que el conquistador Hernando Cortés endonó al gran capitán Gonzalo Alxotecatlcomitzi, indio del pueblo de Atlhuetzian de la Feligresía de San Dionysio, en jurisdicción de Tlaxcallan [...] (Puebla de los Ángeles: en la oficina de D. Pedro de la Rosa. Año de 1804).

56 *Suplemento de el Libro Número Primero de la Fundación y Establecimiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles*, Edición, versión paleográfica e introducción de **Efraín Castro Morales** (Puebla: H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 2008-2011, 2009), docs. 217-227, pp. 241-248.

57 Véase **Florine Asselbergs**, “La conquista de Guatemala: nuevas perspectivas del Lienzo de Quauhquecholan en Puebla, México”, *Mesoamérica* (44) (diciembre 2002), 1-53; **Florine Asselbergs**, *Conquered conquistadors. The Lienzo de Quauhquechollan: A Nahuatl vision of the conquest of Guatemala*, vol. 131 (Leiden: CNWS Publications, 2004).

58 *Relaciones geográficas del siglo XVI: Tlaxcala*, tomo primero, edición, prólogo e introducción de René Acuña (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 1984).

59 *Suplemento de el Libro Número Primero de la Fundación y Establecimiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles*, Edición, versión paleográfica e introducción de **Efraín Castro Morales** (Puebla: H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2008-2011, 2009), doctos. 217-227, pp. 241-248.

60 **AVCCP**, *Papeles Curiosos*, vol. I, exp. 8, fol. 120v.

61 **Gómez García y Mauleón Rodríguez**, “La magnificencia del culto”, 45-62.

62 Traslado parcial del “Padrón General y Matrícula de Tributarios de esta Provincia [de Tlaxcala]”. AFSIZ, caja 3, exp. 189. Año 1758, fols. 18v-20v y 26v-28r. También citados por **Gustavo Mauleón Rodríguez y Edward Charles Pepe**, “Fuentes para el estudio”, 100.

### **Lidia Ernestina Gómez García**

Estudió Licenciatura en Estudios Religiosos en la Facultad de Teología, por la Universidad Católica de Lovaina, en Bélgica. Maestría en Historia por la Simon Fraser University, en Canadá. Doctora en Historia Moderna, por la Universidad Libre de Berlín, Alemania. Adscripción institucional: Profesora-investigadora del Colegio de Historia-Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores y del Padrón de Investigadores de la BUAP. Líneas de investigación: Los indios en la región Puebla Tlaxcala durante el periodo virreinal. Coordina el Seminario Permanente de Náhuatl Luis Reyes García, cuyo principal objetivo es el rescate de la historia y tradiciones de los pueblos de indígenas del Estado de Puebla. Última publicación: Lidia E. Gómez García, *Los anales nahuas de la ciudad de Puebla de los Ángeles, siglos XVI y XVIII. Escribiendo historia indígena como aliados del rey católico de España*. Puebla: UNESCO, Ayuntamiento de Puebla-

Gerencia del Centro Histórico, Universidad de Rutgers, 2018. Versión digital 2019. <http://pueblacapital.gob.mx/images/LibroAnalesDigital.pdf>

### **Gustavo Mauleón Rodríguez**

Originario de la ciudad de Puebla. Realizó estudios superiores en música y etnomusicología, coordinó el proyecto “Documentos para la historia de la música en México” de la Biblioteca Histórica “José María Lafragua”/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (1999-2002). Es autor de diferentes artículos especializados, así como de dos catálogos de órganos tubulares históricos (UIA, 1997 y 1999). Ha editado estudios y facsímiles de diferentes tratados históricos de música práctica y teórica, y coordinado varios volúmenes sobre estudios de música y músicos novohispanos, patrimonio musical, temas de los que, asimismo, ha comisariado varias exposiciones. Tres de los libros colectivos en los que ha colaborado y coordinado han recibido en diferentes categorías el premio “Antonio García Cubas” que otorga el INAH (1997, 2010 y 2017). Fue miembro fundador de Radio BUAP y productor de varias series especiales de divulgación musical para la misma (1999-2002). Actualmente es asesor del Seminario de Estudio de Órganos Históricos de México de la ENCRyM y CNCPC/INAH, así como miembro de la Association for Darwinian Afrocentric Musicology. Última publicación: **Lidia E. Gómez García y Gustavo Mauleón Rodríguez**, “La magnificencia del culto litúrgico y devocional en los pueblos de indios del obispado de Tlaxcala, siglos XVI y XVII: las capillas de música”. En *Miradas al patrimonio musical universitario. Solfas, letras, figuras y artilugios*. Gustavo Mauleón Rodríguez, 45-62. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2017.